Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2017 - 00272
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EDUARDO PINZON HEREDIA
Demandado:	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

Teniendo en cuenta que, el apoderado de la parte actora dentro del término interpuso recurso de apelación contra de la providencia adiada el 11 de abril de 2019[1]; de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el **cinco (5) de junio de 2019 a partir de las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

[1] Folios 118 a 127